



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 580-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 12 de octubre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 507-2022-GM/MDC de fecha 04 de octubre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Nº 27972 es una de las atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC de fecha 03 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 507-2022-GM/MDC del 04 de octubre de 2022, se designó al **Bach. LUIS MIGUEL HUAROMA GRANADOS** en el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**; En este extremo, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación citada.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, que indica que, corresponde al Gerente Municipal todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del **Bach. LUIS MIGUEL HUAROMA GRANADOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**; dándosele las gracias por los servicios realizados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Adeg. **JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**
GERENTE MUNICIPAL